

BUENOS AIRES, 06 DIC. 2023

SEÑOR(ES) BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A (0221-15-5469538)
 CALLE 33 B N° 4918
 C.P.: 7300 - BERAZATEGUI
 BUENOS AIRES
 T.E.: 52549202

ORDEN DE COMPRA N° 428/2023
 EXPEDIENTE N° 1.315.686/2022
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 681/2023
 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.256/2023
 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 366 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA
 CON DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de limpieza interna y externa del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N°60, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2023 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término doce (12) meses. Superficie aprox. a intervenir: 1400 m²	12.706.656,00	12.706.656,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 1.058.888,00 Servicio de limpieza de vidrios en altura del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N°60, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2023 - o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y hasta el 29 de febrero de 2024. IMPORTE TRIMESTRAL: \$ 358.888,00-	358.888,00	358.888,00
A	1	Idem Renglón 2), periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 y el 30 de noviembre de 2024. IMPORTE TRIMESTRAL: \$ 358.888,00-	1.076.664,00	1.076.664,00
3	1	Servicio de limpieza con inclusión de vidrios del edificio sede del Juzgado Federal N°1 de Bahía Blanca, sito en calle Alsina N°317, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2023 -o desde del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox. a intervenir: 600 m²	7.954.656,00	7.954.656,00
4	1	IMPORTE MENSUAL: 662.888,00 Servicio de limpieza con inclusión de vidrios del edificio sede del Juzgado Federal N°2 de Bahía Blanca, sito en calle Belgrano N°274, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2023 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.	7.954.656,00	7.954.656,00
		TRANSPORTE A FS 2		30.051.520,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
4		<p style="text-align: right;">TRANSPORTE DE FS 1</p> <p>Superficie aprox. a intervenir: 686 m².</p> <p>IMPORTE MENSUAL: 662.888,00</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>SON: PESOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, SITA EN MITRE N°60, BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES MAIL: cfbahiablanca.habilitacion@pjn.gov.ar TEL: (0291)4523285</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA PRESTACION:</p> <p>A) MARIA SOLEDAD COSTA/LAURA PIETRAGALLA PERTENECIENTE A LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA E-MAIL: cfbahiablanca.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>B) LILIANA BRAY PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL N°1 DE BAHIA BLANCA E-MAIL: jfbahiablancal@pjn.gov.ar/ jfbahiablancal.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>C) SR. AGUSTIN ARGANARAZ PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL N°2 DE BAHIA BLANCA E-MAIL: jfbahiablanca2@pjn.gov.ar/ jfbahiablanca2.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC.1 DEL REGLAMEMTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LOS REGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES</p>		<p style="text-align: right;">30.051.520,00</p> <hr/> <p style="text-align: right;">30.051.520,00 NETO</p>

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 2.743.552,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 27.307.968,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



[Handwritten signature]

Marta Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



[Faint, illegible handwritten text or scribbles]